

QUINTO.- Que de conformidad al análisis técnico remitido a esta Subdirección, signado por el C.P. Domingo M. Zamorano Escobar, Subdirector Administrativo de la D.G.E.M.S.yS.; y por el Lic. Zeferino Tejeda Uscanga, Jefe del Departamento de Telebachillerato, los cuales se agregan al presente Dictamen como Anexos 1 y 2, se determinó lo siguiente:

- La empresa **RICOH y/o Ruben Morgado Molina; si cumple en la partida única en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación.